



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO DE SALUD

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA

Huépil, 20 de marzo 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1132/2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega a Don Francisco Dueñas Aguayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- La necesidad de contar con equipamiento e insumos dentales.
- Las bases administrativas, técnicas, anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición descrita en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto N°8 de las bases administrativas especiales de la licitación referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

DECRETO

- a) **APRUEBESE** las bases administrativas especiales, técnicas de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta publica ID N° 3309-4-L119, para **“Adquisición de Equipamiento e Insumos dentales”**
- b) **Designese** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3309-4-L119, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes:
  - JEFE DE FINANZAS
  - ODONTOLO DEPTO DE SALUD
  - DIRECTORA DEPTO DE SALUD
- c) Publíquese en el Sistema de Información de Compras y contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

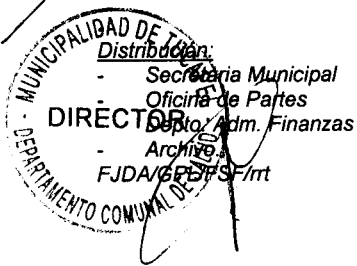
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECCIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD  
DISTRIBUCIÓN:  
- Secretaría Municipal  
- Oficina de Partes  
- Depto. Adm. Finanzas  
- Archivo  
FJDA/GP/PS/rrt